

EXPEDIENTE Nº: 4314002

FECHA: 09/03/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, pero no se aportan evidencias de que se hayan llevado a cabo consultas con empleadores y profesionales para su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal, supervisados por la Dirección del Máster y la Comisión de Seguimiento, que elabora un informe anual al respecto.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. No obstante, se observa una incongruencia en lo que se refiere a las lenguas de impartición y los requisitos de lengua extranjera en el momento de la admisión al Máster. En la memoria verificada consta que el título tiene dos lenguas de impartición, español e inglés, pero entre los requisitos de admisión no figura la exigencia de conocimiento del inglés y sólo se indica que 'se valorará conocer al menos otro idioma, preferentemente el inglés (5% en la ponderación de criterios)' de nivel B1. Esta formulación permite el acceso a candidatos sin conocimiento alguno de inglés, lo que resulta incoherente con la presencia de este idioma entre las lenguas de impartición. En la entrevista con los responsables del título efectuada con ocasión de la visita del panel de expertos se indicó que el inglés no es lengua docente y sólo figura en bibliografías y material didáctico.

Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (30), y las diferentes normativas (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Pontificia Comillas alega que la participación de profesionales de prestigio en el Máster aporta una reflexión actualizada de los temas relacionados con los distintos aspectos de la Bioética y contribuye a mantener actualizado el perfil de egreso. Por otro lado, como mejora concreta, la universidad se compromete a guardar registro escrito de las sugerencias y reflexiones de estos profesionales, dirigidas a la constante renovación del perfil de egreso, en las actas de las Comisiones de seguimiento del Máster.

En segundo lugar, la universidad se compromete a suprimir el inglés como lengua de impartición del título en futuras modificaciones de la memoria.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del Máster publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo (plan de estudios, competencias asociadas a asignaturas, guías docentes, profesorado) criterios de admisión, salidas profesionales, normativas académicas, Sistema de Garantía Interno de Calidad, que incluye los principales resultados e indicadores del título, programas para estudiantes con necesidades especiales, y la documentación oficial del título. Los estudiantes tienen acceso a la información necesaria para la toma de decisiones con antelación suficiente, en particular a las guías docentes, incluida la del TFM, que se atienen a un formato unitario (descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía). Una vez matriculados, los estudiantes pueden acceder a la plataforma docente (Moodle) que se utiliza de forma habitual en el proceso formativo.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad Pontificia Comillas dispone de un SGIC debidamente implementado que se revisa y actualiza periódicamente. Dicho sistema permite la recogida y análisis continuo de información y de los

resultados relevantes, en particular los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Los datos resultantes del análisis de las encuestas, así como de los resultados de aprendizaje, sugerencias y propuestas recopiladas, se tratan en la Comisión de Seguimiento, donde se proponen acciones de mejora, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento correspondiente.

No obstante, de las dos actas de la Comisión de Seguimiento presentadas (una del curso 2013-14 y otra del 2015-16) no se deduce una sistemática clara en lo referente a planes de revisión y mejora del plan de estudios partir de datos objetivos y verificables

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe de renovación la acreditación, la Universidad de Pontificia Comillas señala que la especificidad de este Máster, no profesionalizante, impide desarrollar algunas de las encuestas previstas en el SGIC, como por ejemplo la de empleadores o centros de prácticas.

Como acción de mejora se compromete a aplicar el resto de procedimientos de forma sistemática.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee experiencia docente e investigadora suficiente. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones. La ratio profesor/estudiantes es 1/1'3.

El personal académico se actualiza participando en actividades de formación y actualización pedagógica, investigación e innovación.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo resulta adecuado y su implicación en el desarrollo del título es satisfactoria. Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos responden a la modalidad de enseñanza presencial. Por otra parte, los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los alumnos funcionan correctamente.

Los estudiantes del Máster cuentan con suficientes servicios de apoyo y orientación antes y después de su ingreso proporcionados por diferentes agentes (Oficina de Información y Acogida, Instituto de Ciencias de la Educación, Dirección del Máster, directores de TFM, Oficina de Prácticas y Empleo). La acción tutorial de apoyo corre a cargo de la dirección del Máster. En cuanto a la movilidad, aunque el título no la contemple, la Facultad de Teología pone a disposición de los estudiantes del Máster los acuerdos bilaterales establecidos con más de 10 universidades extranjeras. La orientación profesional se cubre también desde los servicios centrales (Oficina de Prácticas y Empleo, Programa de Empleabilidad). Existe la posibilidad de cursar prácticas extracurriculares. Estos servicios son bien valorados por los estudiantes.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los principales datos e indicadores del Máster es positiva en términos generales.

El título se ha implementado en dos ocasiones (2013-2014 y 2015-2016) y sólo se dispone de indicadores de la primera edición. Por lo tanto, no se puede observar la evolución de los mismos con perspectiva temporal suficiente. Con esta limitación, se constata que las tasas de graduación (96,3%), abandono (3,7%) y eficiencia (más del 95%) del curso 2013-2014 se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento global del título (97% aprox.) y de éxito de cada una de las asignaturas (generalmente, 100%) también son adecuadas. El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado en ninguna de las dos ediciones del Máster el número de plazas especificado en la memoria verificada(30): 27 en el curso 2013-2014 y 18 en 2015-2016.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados supera los 9 puntos (sobre 10) en casi todos los indicadores. La elevada satisfacción es compartida por los empleadores.

En cuanto a los valores de inserción laboral, no se dispone de información elaborada debido al calendario de implantación del título. En las entrevistas con los responsables del título y los empleadores se pudo constatar que los egresados se han insertado en el mundo laboral y que el impacto del Máster en sus carreras ha sido positiva, si bien no se aporta información sistemática sobre dicho extremo.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe de renovación de la acreditación, la Universidad Pontificia Comillas asume el siguiente compromiso:

Realizar un estudio de la relación de egresados que trabajan en ámbitos de la Bioética como la docencia, investigación o divulgación de la misma. También se tendrá en cuenta a quienes participan en los Comités de Bioética de sus respectivos trabajos.

### **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

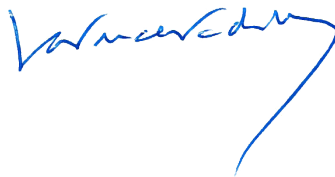
## FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Proseguir las consultas a los grupos de interés pertinentes con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
2. Suprimir el inglés como lengua de impartición del título en futuras modificaciones de la memoria verificada.
3. Aplicar de manera sistemática los procedimientos previstos en el SGIC destinados a la revisión y mejora del plan de estudios a partir de datos objetivos y verificables.
4. Cuando se disponga de información suficiente, llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 09/03/2017:



El Director de ANECA